

La Paz, 04 de agosto de 2021

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 115/2021**

**Acta N° 18/2021**

**VISTO:** La no aprobación del fideicomiso por parte de la Junta Departamental de Canelones y las distintas implicancias derivadas de la misma.

**RESULTANDO:**

1. Que el dentro del plan estratégico canario, se trabajó por parte de éste Gobierno Municipal en la elaboración de nuestro presupuesto, el cual fue elevado al Ejecutivo Departamental para su consideración e integración al presupuesto del Departamento.
2. Que el fideicomiso era el instrumento financiero por el cual se financiaría nuestro presupuesto municipal, y mediante el cual se obtendrían fondos para la ejecución de importantes obras para nuestro Municipio y el Departamento todo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de La Paz ve con profunda preocupación los recientes acontecimientos relacionados con la votación del fideicomiso en nuestro Departamento.
2. Que la misma es agravada con la actitud tomada desde el Gobierno Nacional, presionando a los Ediles de la coalición para votar en contra.
3. Que éste tipo de prácticas atentan contra los procesos democráticos y fundamentalmente contra la descentralización, perjudicando a las canarias y canarios todos.
4. Que la Ciudad de La Paz no es ajena a esta situación, ya que con la no aprobación del fideicomiso se frustra la expectativa de ejecución de obras de relevancia e impostergables para tantos vecinos y vecinas.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

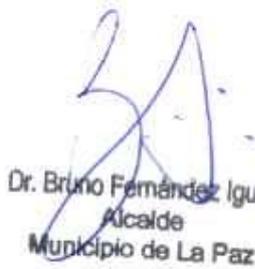
**RESUELVE:**

1. **MANIFESTAR** la más profunda preocupación ante la situación explicitada en el proemio de la presente,

construcción colectiva, siempre tendiendo a empoderar a los vecinos y vecinas, generando cada vez más espacios de participación y discusión.

3. **RESPALDAR** en tal sentido lo accionado por parte del Intendente de Canelones, Prof. Yamandú Orsi su equipo.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a los Ediles de la Junta Departamental de Canelones, al Sr. Intendente de Canelones, Prof. Yamandú Orsi, y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 5.



Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz



Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz